

de carácter personal existentes en los mismos se usan para las funciones y finalidades de derecho público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Dirección General de Juventud y Deporte, con domicilio en Palacio de la Asamblea s/n, C.P 52001, Melilla.

Artículo 4.- Aprobación y Publicación. La Dirección General de Juventud y Deporte, tendrá la competencia para crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, la Dirección General de Juventud y Deporte tendrá competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de su responsabilidad.

Artículo 5.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción de los ficheros comprendidos en el siguiente Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que "... Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas...".

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

ANEXO ÚNICO

FICHERO SOLICITUD SUBVENCIONES ADQUISICIÓN BICICLETAS DESTINADAS A DESPLAZAMIENTOS URBANOS

Descripción del Fichero: este fichero contiene datos personales de ciudadanos que solicitan subvenciones institucionales para la adquisición de bicicletas destinadas a desplazamientos urbanos.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes para la concesión de las correspondientes subvenciones.

Responsable del Fichero: Dirección General de Juventud y Deporte.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que solicitan subvenciones institucionales para la adquisición de bicicletas destinadas a desplazamientos urbanos.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, D.N.I, Teléfono, Correo Electrónico, Dirección, Fecha de Nacimiento.

Cesiones previstas: No están previstas.

Transferencias Internacionales: No están previstas. Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Palacio de la Asamblea s/n, C.P 52001, Melilla."

Lo que traslado para su general conocimiento.

Melilla a 11 de septiembre de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2362.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 227/2012 INSTADO POR D. SANTIAGO GUILLÉN PÉREZ CONTRA LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en resolución de fecha 5 de septiembre de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 227/2012, ha dispuesto lo siguiente: